

ACUERDOS SUBVNCIÓN EXTRAORDINARIA "ESPIGADORA"

(Acta J.de G. 11 Junio 1926)

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Mestres comprometiéndose a poner en escena la próxima temporada la ópera La Espigadora premiada en el Concurso de la Sociedad, mediante la subvención especial de 22.000 ptas., que se abonaría en los siguientes plazos: 8.000 al acordarse, 8000 antes del 15 de Octubre, y el resto, al dia siguiente del estreno. La Junta acuerda aceptar en principio dicha proposición, pero dejando en suspenso la confirmación o su notificación a la Empresa."

(Acta J.de G. 26 de Junio 1926)

" ~~Sexd~~

" Ratificándose en el acuerdo del dia 11 ctes., la Junta acuerda abonar al Sr. Mestres la cantidad de 8.000 ptas. a cta. de la suma 22.000 como subvención extraordinaria especial para los gastos de poner en escena dentro de la próxima temporada, la ópera española La Espigadora, premiada en el Concurso de esta Sociedad."